



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE APELACIÓN:
RA-73/2021

RECURRENTE:
ROSA ISELA PERALTA
CASILLAS

AUTORIDAD RESPONSABLE:
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

TERCERO INTERESADO:
AMINTHA GUADALUPE
BRICEÑO CINCO

MAGISTRADA PONENTE:
CAROLA ANDRADE RAMOS

Mexicali, Baja California, a siete de julio de dos mil veintiuno.

El suscrito Secretario General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral, Germán Cano Baltazar, hago **CONSTAR** que acorde a las razones de notificación asentadas por la Actuaría de este Tribunal, la Comisión Justicia del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, quedo notificada del Acuerdo Plenario de fecha nueve de abril de la presente anualidad, y toda vez, que no se hubiese recibido documentación alguna sobre el cumplimiento ordenado en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral durante el plazo concedido en dicho Acuerdo Plenario. **Conste.**


Atento a la constancia precedente, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10, fracciones IV y XIX de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, 7, fracción I y 61 del Reglamento Interior de este Tribunal, se dicta el siguiente **ACUERDO:**

ÚNICO. Se **REQUIERE** a la **Comisión Justicia de Consejo Nacional del Partido Acción Nacional**, para que en un plazo de SETENTA Y DOS HORAS contados a partir de la correspondiente notificación, remita a este Tribunal las constancias con las cuales se dé cabal cumplimiento al Acuerdo Plenario de mérito; en el entendido que en caso de incumplimiento del presente proveído se hará acreedor a alguno de los medios de apremio contemplados en el artículo 335 de la Ley citada.

Debiendo informar en un primer momento por medio del correo institucional secretariageneral@tje-bc.gob.mx, y en su caso digitalizar la documentación

ateniente al requerimiento, así como remitir de manera física por correo certificado o medio más expedito la documentación mandatada.

Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente Maestro Jaime Vargas Flores, ante el Secretario General de Acuerdos Germán Cano Baltazar, quien autoriza y da fe. Notifíquese por oficio a la Comisión Justicia de Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, por estrados, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet del Tribunal. **Cumplase.**

A large, stylized handwritten signature in black ink is written over the text. Below the signature, there is a faint official stamp that includes the text "SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS" and "TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN".